



**COMUNA DE  
CAYASTA**

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015  
comunadecayasta@cayastanet.com.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



**RESOLUCION N° 56/2012**

Cayastá, de agosto de 2012.

**VISTO:**

La necesidad de contar con una persona designada para atender lo referente al área alimenticia.

**CONSIDERANDO:**

Que no se cuenta con un representante de la Comuna de Cayastá con competencia en desarrollo local de producción de alimentos.-

Que la Comisión Comunal aprobó por Ordenanza 241/2012 el Código para la aplicación de los procedimientos y faltas ante infracciones a la normativa de competencia del Área de Alimentos Comunal, lo que hace necesario designar a un responsable de área para la aplicación de dicha normativa.

Que el Sr. Richard es oriundo de esta localidad por lo tanto conocedor de las actividades económicas locales.

POR ELLO

**LA COMUNA DE CAYASTA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE  
RESOLUCION:**

ART. 1ro. : Designar como Responsable del área de Alimentos de la Comuna de de Cayastá, al Sr. WALTER CARLOS ENRIQUE RICHARD DNI N° 22.901.643, autorizándolo a la aplicación de la normativa nacional, provincial y comunal que corresponda en el área de alimentos.-

ART. 2ro.: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-



  
Mario Hugo Lattiga  
L.E. 6.250.019  
PRESIDENTE  
COMUNA DE CAYASTA